



MAT.: DISPONE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LA LEY 19.803 DE FECHA 27.04.2002, "ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL".

ALGARROBO, 20 JUL 2023

DECRETO N° P 3329



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Acuerdo de **Concejo N°180/2022** del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo **N°35 de fecha 14.12.2022**.
5. Decreto Alcaldicio **N°2935** de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año **2023**.
6. Decreto Alcaldicio **1097 de fecha 05 de marzo 2014**; Aprueba Actualización de Reglamento sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
7. **Oficio 522 de fecha 31.05.2023**, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado (designando sus representantes).
8. Correo electrónico de fecha 01.06.2023, enviado por la Asociación de Funcionarios Municipales de Algarrobo (designando sus representantes).
9. Correo electrónico de fecha 20.07.2023, enviado por la Asociación de Funcionarios Auxiliares Municipalidad de Algarrobo AFAMA (designando sus representantes).

CONSIDERANDO:

1. **La Ley 19.803. de fecha 27.04.2002** "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y sus modificaciones contempladas en la **Ley 20.008 del 22.03.2005**, la **Ley 20.198 del 09.07.2007**, y su última modificación contemplada en la ley **N°20.723 de fecha 30.01.2014**, que Modifica Ley N° 19.803, Que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en la Ley N°19.553, que concede una asignación de Modernización a la Administración Pública.

DECRETO

1. **Dispóngase la Instalación, Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Municipal PMGM año 2023**, conforme al Art. 5° de la Ley N° 19.803 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", y el **Art. 3° del reglamento para el P.M.G.M. año 2014**, los integrantes son los funcionarios municipales que a continuación se indican:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	ROBERTO CARLO BERRIOS HERNÁNDEZ	ENRIQUE ARCAJA TAPIA
2	RAFAEL CATALAN SILVA	KIMBERLY PELLIZZARI VILLAVICENCIO
3	PÍA VALENZUELA SUAZO	CARLA DÍAZ FUENZALIDA

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS AUXILIARES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	SAMUEL ROBLES VALENZUELA	MANUEL NILO CORVALAN
2	JORGE VALENZUELA REYES	MARCO VERA ARANDA

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	ANDREA ALVAREZ GARCIA	KARLA LIBIOT VIGUERA

2. Designase como Secretario del Comité Técnico Municipal (CTM), al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MRT/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- AFAMA (1)
- AFUMUALG (1)
- Control (1)
- Archivo (1)

3 3 2 9

20 JUL 2023



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	20 JUL 2023
FECHA SALIDA:	21 JUL 2023
OBSERVACIÓN Nº	

